

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	X	SERVICIO:
NOMENCLATURA DE CALLES				
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:				
Consiste en definir el sistema de nombres utilizados para identificar las diferentes calles, avenidas, calzadas, cerradas, callejones, etc. Este sistema es esencial para la organización, navegación y comunicación dentro de la comunidad.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Orgánica Municipal vigente para el estado de Hidalgo. (Artículo 56 Fracción I, inciso u) Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia de acta de asamblea aprobando la nomenclatura en cuestión. Croquis con nomenclatura aprobada.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido.	
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud Elaborada, Dirigida a la Sindico, Hugo Martínez Espinoza con Atención al H. Ayuntamiento y Obras Publicas Desarrollo urbano y ordenamiento territorial dirigida al Ing. Hever Vázquez Báez. • Plano de la comunidad con los nombres propuestos de las calles. • Copia de acta de asamblea y firmas de la comunidad de conformidad 		NO	3 (1 Sindicatura, 1 Obras Públicas y 1 acuse de recibido)	

- Que el nombre propuesto no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de nombres propios y que la descripción sea comprensible.
- Que no contenga palabras ofensivas, injuriosas o contrarias a las buenas costumbres.
- Procurar que la denominación en ciertos casos fomente el conocimiento de fechas históricas, así como que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas del Municipio, del Estado y de la República, nombre de árboles, plantas, flores.
- Para la nomenclatura podrá utilizarse el nombre de personas finadas
- La denominación deberá de tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignadas en la periferia de dicha vía.
- Indicar que tipo de vialidad es; calle, avenida, calzada, privada, cerrada, etc.

**PASOS QUE DEBE REALIZAR EL
CUIDADANO:**

- El delegado de la comunidad deberá realizar mesas de trabajo para reconocer calles que se pretenden nombrar, además de escuchar propuestas para nombres. (Se sugiere elegir una temática para los nombres de cada una de las calles. Ejemplo; flores: Calle gardenia, Calle las Rosas, etc.)
- Se deberá convocar a una junta de asamblea donde se presente a la ciudadanía la propuesta de nomenclatura, asentando en acta de asamblea el punto del día y aprobación del mismo, firmado de conformidad por mayoría asistente. (Se adjunta ejemplo del punto, tomando como referencia la comunidad de Guadalupe).
- Entregará los requisitos mencionados en Obras Públicas, específicamente en la coordinación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Sus documentos pasarán por una revisión, principalmente en la concordancia de los nombres asignados.
- Cuando todos los documentos entregados estén correctamente requisitados, se entrega una copia al área de sindicatura





		para que se someta a aprobación de la asamblea.	
PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN:		22 días.	
COSTO:	\$00.00	FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica
FORMA DE PAGO	EFECTIVO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA: TARJETA DE DÉBITO: TARJETA DE CRÉDITO: Indicar con una "X"		

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN:	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
OBRAS PÚBLICAS	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Arq. Lizeth Abigail Callejas Callejas.
HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 08:30 am a 16:00 pm. Sábado de 08:30 am a 13:00 pm.
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Plaza de la Constitución #1, Colonia Centro, C.P 42440 Tecozautla, Hgo. https://maps.app.goo.gl/aixGPiYUMmm9qOzH7
CORREO INSTITUCIONAL:	obraspublicas@gobiernodetecozautla.gob.mx
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE:	1. ¿El trámite tiene algún costo?



RESPUESTA:	No, es gratuito.
PREGUNTA FRECUENTE:	2. ¿Puedo utilizar mi nombre para proponer la nomenclatura de mi calle?
RESPUESTA:	No, solo se validarán nombres que contengan fechas históricas, así como que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas del Municipio, del Estado y de la República, nombre de árboles, plantas, flores.
PREGUNTA FRECUENTE:	3. ¿Qué debe incluir el requisito de Acta de Asamblea de conformidad de mi comunidad?
RESPUESTA:	Lugar y fecha, orden del día donde se señale aprobación por mayoría de la propuesta de nomenclatura de calles, narrar el acuerdo del punto en cuestión colocando, listado de calles y croquis indicando la orientación de cada calle y firmas de delegado, subdelegado, comisariado y votantes a la afirmativa (se deberá incluir nombre y firma).